

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 136 - 2024 - CU - UPSJB

Lima, 04 de julio de 2024

VISTOS:

La propuesta del Rector a fin de aprobar el Organigrama Estructural Institucional, versión 18.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);



2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 220-2023-CU-UPSJB de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el Organigrama Estructural Institucional, versión 18.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

3. Que, Rector somete a consideración la aprobación del Organigrama Estructural Institucional, versión 18.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en el cual se propone lo siguiente:

3.1 Modificar la denominación de la **Escuela Profesional de Administración de Negocios** por **Escuela Profesional de Administración de Empresas**; y de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas** por **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**, en mérito al acuerdo contenido en el Acta de Junta General Universal de Socios Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024. Dicho cambio de denominación comprende tanto a la Escuela Profesional, como unidad organizativa responsable de la gestión, diseño, actualización y aplicación del currículo de una carrera profesional, como al Programa de estudios que forma parte de su estructura académica.

3.2 Crear e incorporar la Sub Dirección General de Gestión Académica, en el marco del fortalecimiento académico con miras a la renovación del licenciamiento institucional en 2027, como unidad dependiente de la Dirección General de Gestión Académica.

4. Que, el numeral 2 del artículo 53 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación del Organigrama Estructural Institucional de la UPSJB SAC; cuidando de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 136-2024-CU-UPSJB (2)

5. En tal sentido, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 04 de julio de 2024 acordó por mayoría aprobar el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 18.1 y dejar sin efecto, el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 18.0 a que se contrae el segundo considerando de la presente Resolución; por lo que, de conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Organigrama Estructural Institucional, versión 18.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Organigrama Estructural Institucional, versión 18.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 220-2023-CU-UPSJB de fecha 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

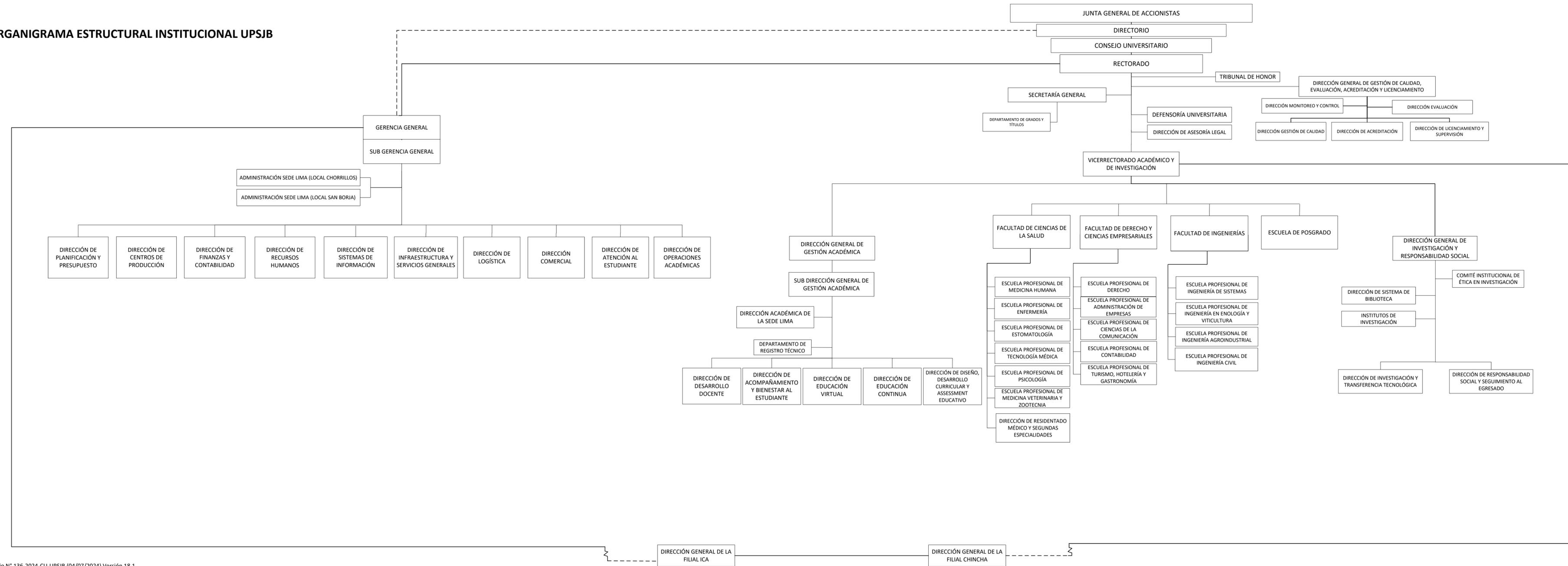


Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario

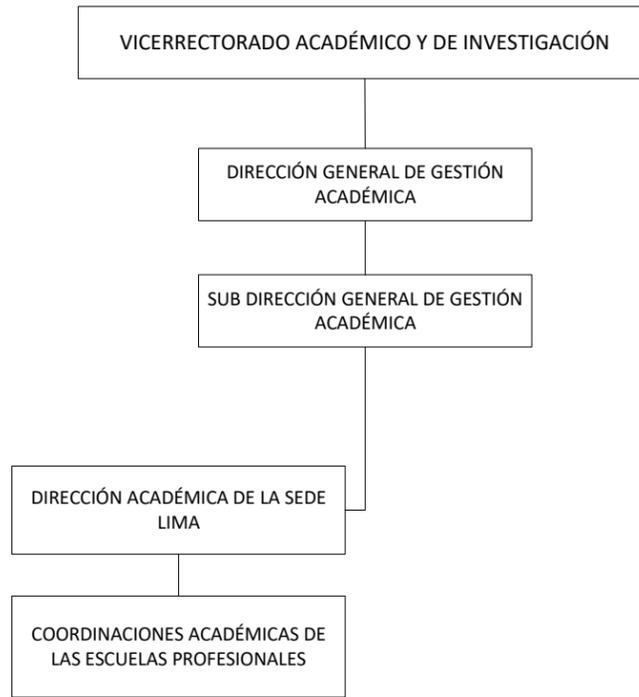


Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaría General

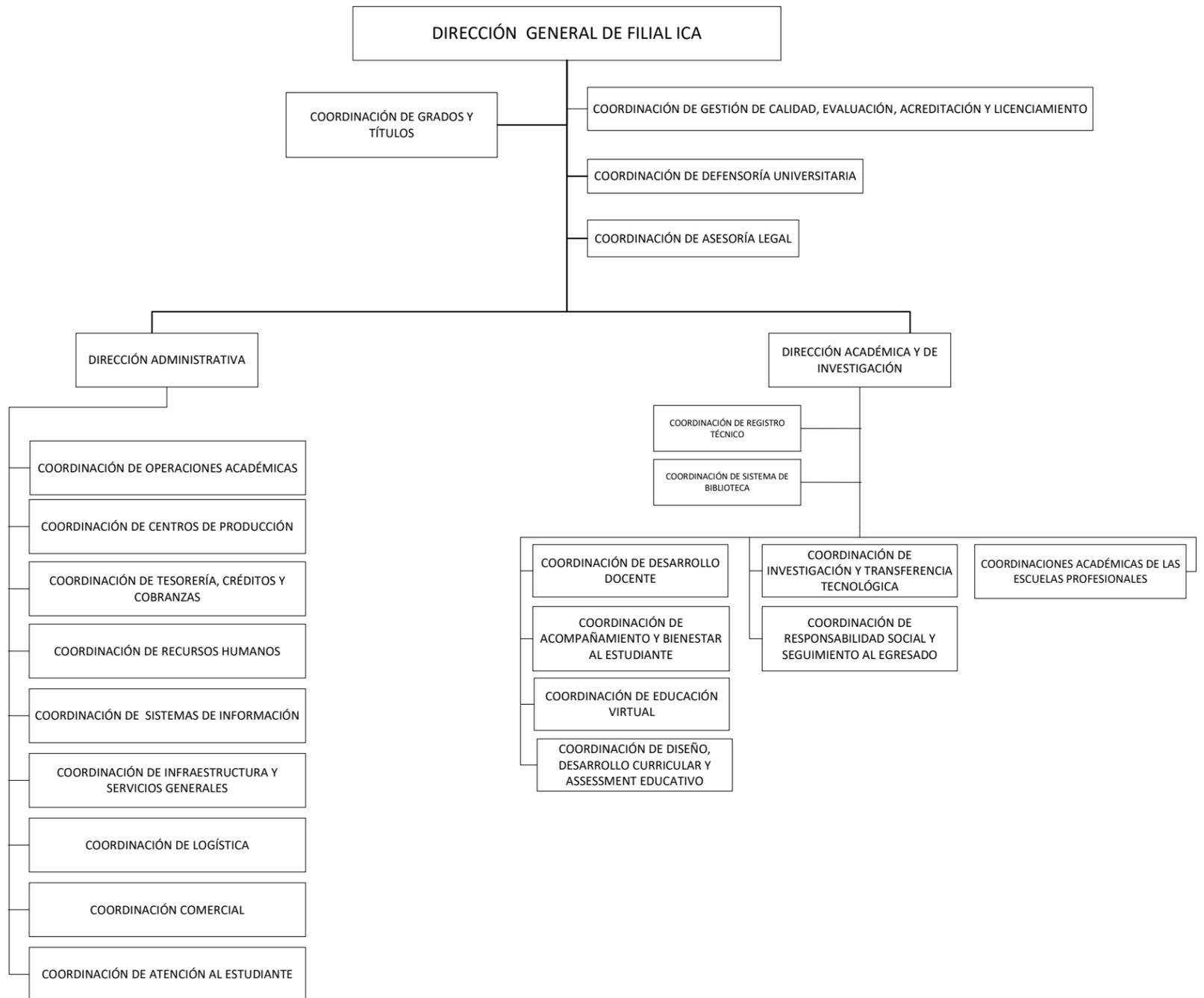
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

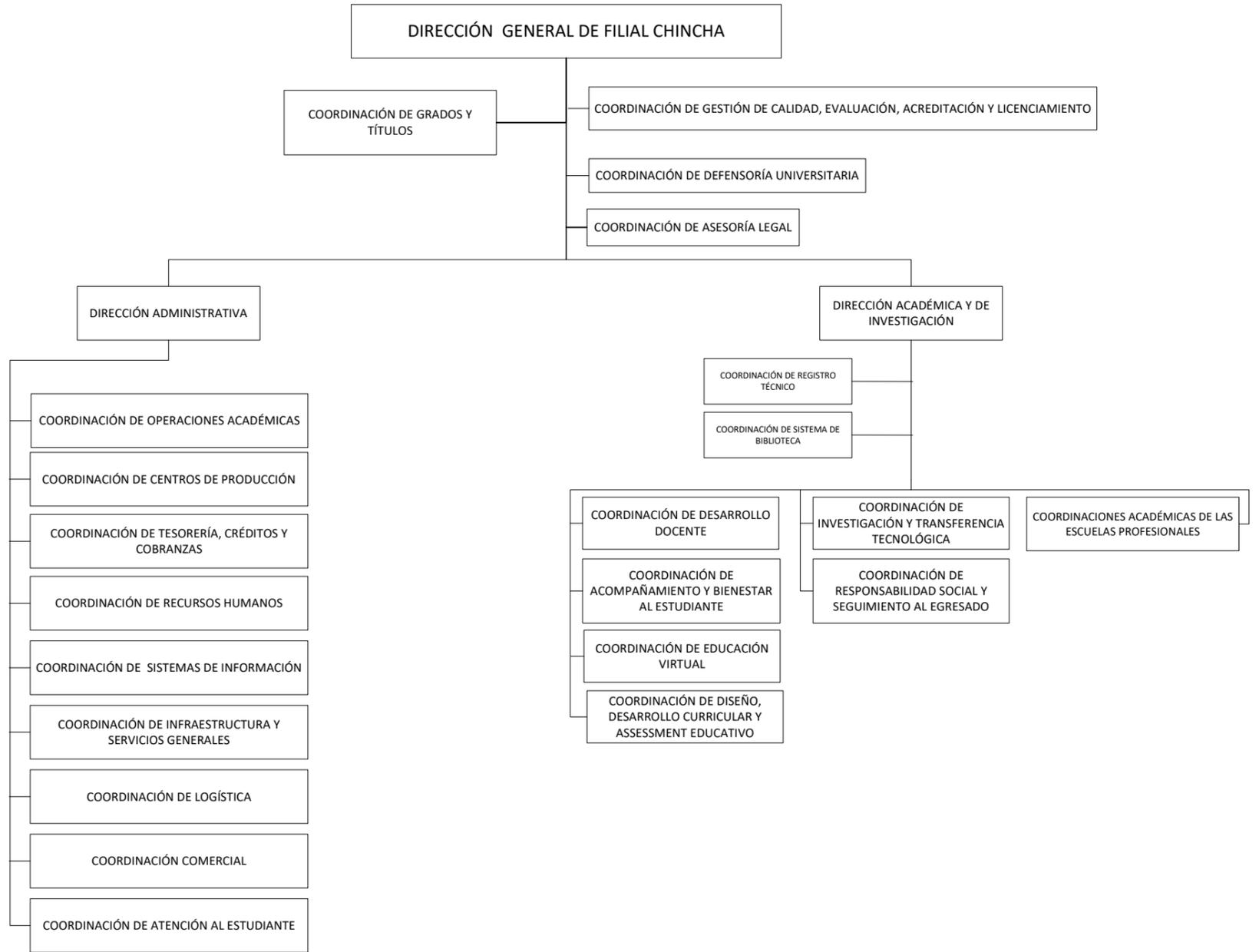


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

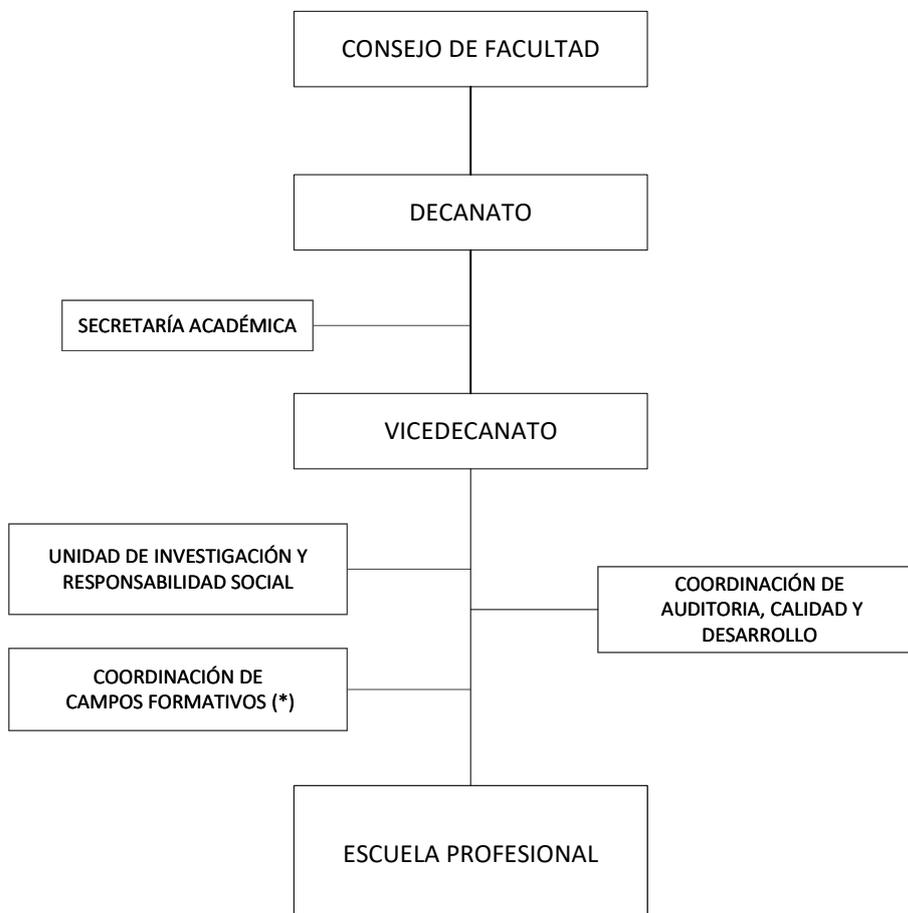


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB



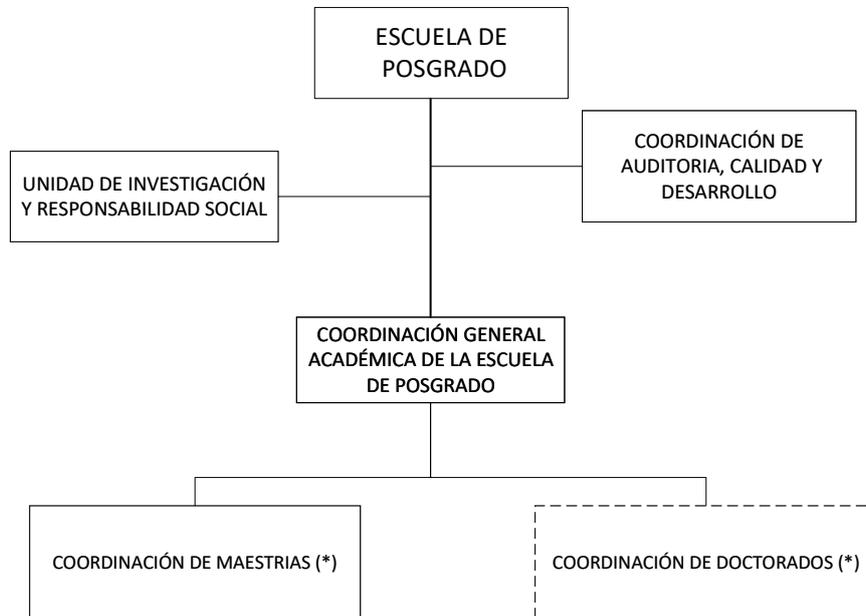


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

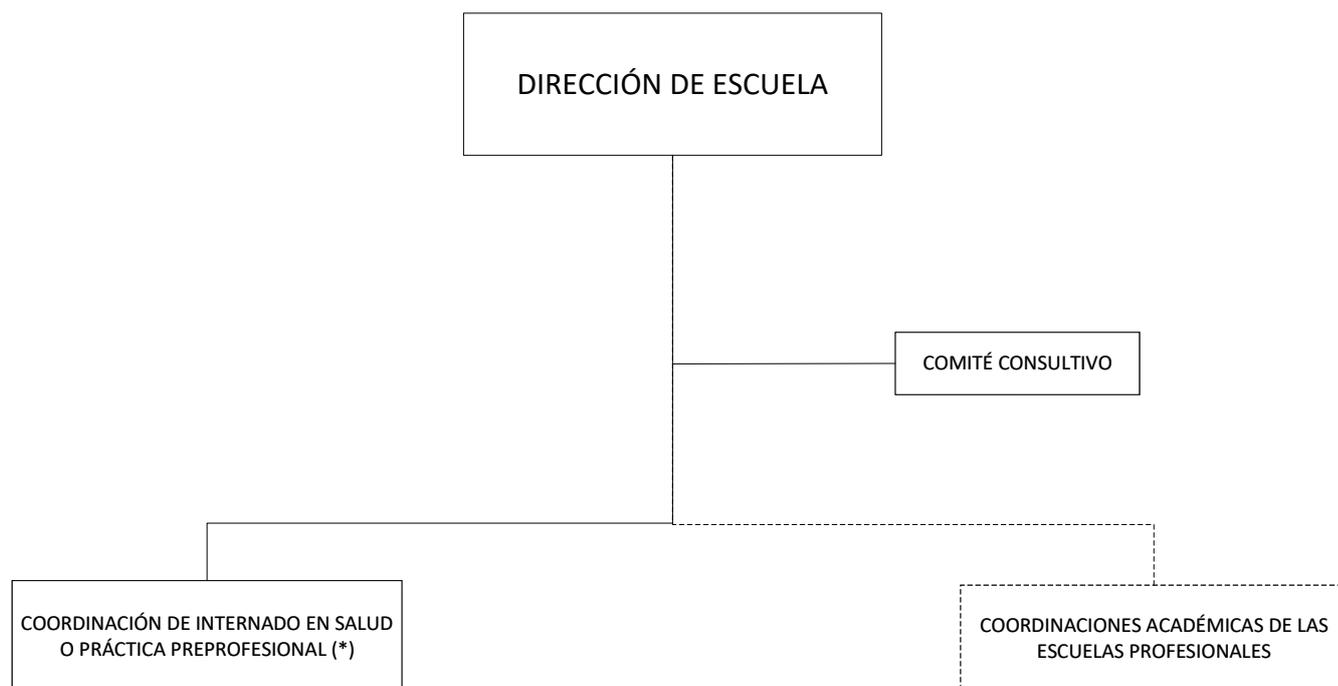


(*) Aplica para la Facultad de Ciencias de la Salud

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB



(*) La denominación de la Coordinación de Internado en Salud corresponde a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Coordinación de Práctica Preprofesional corresponde a las Escuelas Profesionales de las Facultades de Derecho y Ciencias Empresariales e Ingenierías.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

CONTROL DE CAMBIOS

V 1.0	RR N° 170-2012-R-AUPSJB	Versión Inicial según Estatuto Asociación Universidad Privada San Juan Bautista
V 2.0	RR N°306-2013-R-AUPSJB	Se incorporó el Programa de Educación a Distancia
V 2.1	RR N°265-2014-R-UPSJB	Se adecuó la organización según el Estatuto de la UPSJB SAC
V 3.0	RR N°316-2014-R-UPSJB	Se adecuó la organización según el Estatuto de la UPSJB SAC y la Ley Universitaria N°30220
V 4.0	RR N° 351-2015-R-UPSJB	Se incorporó: Planificación y Presupuesto, Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación, Tribunal de Honor, Defensoría Universitaria, Gerencia de Remuneraciones y Beneficios, Comisión General de Admisión y Auditoría Financiera. Se eliminó Créditos y Cobranzas. Se reubicaron las Especialidades en Facultad de Ciencias de la Salud.
V 5.0	RR N° 142 -2016-R-UPSJB	Se antepuso el tipo de área: Decanato, Jefatura, Departamento (Dpto.) y Dirección según corresponda. Se reestructuró la organización de la Escuela de Posgrado asumiendo las Segundas Especialidades y Diplomados(1). Se reubicó al asistente administrativo. Se identificaron los departamentos de Servicios Generales.
V 6.0	RR N° 174 -2016-R-UPSJB	Se incorporó el Instituto Universitario de Pisco y del Vino San Juan Bautista
V 7.0	RR N° 457-2016-R-UPSJB	Se incorporó la Unidad de Responsabilidad Social, se actualizó la Escuela de Posgrado y la distribución del Vicerrectorado de Investigación.
V 8.0	RR N° 095-2017-R-UPSJB	Se incorporó la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Rectorado, se corrigió la denominación de la Comisión de Reglamentos por Comisión Académica de Reglamentos y en las Filiales se corrigió el nombre del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se traslada a Infraestructura como órgano consultivo de la Gerencia General.
V 9.0	RR N°271-2017-R-UPSJB	Se incorporaron los Centros de Producción: Bodega ARPE, Producción Agroindustrial y Centro Dromedarius en el Vicerrectorado Académico. Se independizaron los Centros de Extensión Académica de los Centros de Producción. Se incorporaron los Institutos de Investigación del Vino y del Pisco así como el de Investigaciones Agroindustriales en el Vicerrectorado de Investigación. Se incorporó al Departamento de Cobranzas en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad. Se actualizó el organigrama de las Filiales en función a los cambios mencionados a nivel institucional.
V 10.0	RR 314-2017-R-UPSJB	Se incorpora al Reglamento General de la Universidad V.1.0 RR 314-2017-R-UPSJB del 26/07/2017. Se modifica la denominación del Programa de Adultos y a Distancia por Modalidad
V 11.0	RR 200-2018-R-UPSJB	Se reubica a la Comisión Académica de Reglamentos, se elimina la Modalidad de Educación a Distancia, se une la Gerencia de Remuneraciones y Beneficios a la Gerencia de Recursos Humanos, se actualiza la denominación de Educación para Adultos por Modalidad Semipresencial incorporándose a Ciencias de la Comunicación.
V 12.0	RR 419-2018-R-UPSJB	Se elimina los espacios del Vicerrectorado de Investigación que no tienen responsable asignado. Se elimina las Direcciones de Escuela de Tecnología con especialidades de Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Optometría y Radiología. Se reestructuró la organización según el Estatuto. En el VRA se incorporó la Planta Agroindustrial y se reestructuraron los Centros de Producción.
V 12.1	RR 445-2018-R-UPSJB	Se agrega en el VRA a la Jefatura de Estudios Generales, el Instituto Superior Tecnológico SJB. Se cambia el nombre de Comisión General de Admisión por Comisión de Admisión. Se estableció el vínculo entre las filiales y las autoridades de la sede Principal.
V 12.2	RCU 019-2019-CU-UPSJB	Se agregó la estructura organizacional de cada local como anexos al Organigrama institucional. El Departamento de SST pasó a formar parte del soporte de la Gerencia General. Se especificó a la Planta Piloto Agroindustrial – Bodega ARPE. Se especificó la relación de autoridades de los locales en el Organigrama Institucional
V 12.3	RCU 177-2019-CU-UPSJB	Se incluyeron los Responsables de Convenios y de Unidad de Desarrollo docente en los organigramas de las Filiales. Se incluye a la Jefatura de Responsabilidad Social en el Rectorado y representante en la Dirección de Filiales. Se incluye al Comité Permanente de Evaluación y Acreditación Universitaria como órgano asesor del Rectorado

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

CONTROL DE CAMBIOS

V 12.4	RCU 255-2019-CU-UPSJB	Se cambió la denominación del centro odontológico a Sede Docente de Estomatología, Se eliminó la Sub dirección en las Filiales, se cambió la denominación de Jefatura de Responsabilidad Social a Unidad de Responsabilidad Social. Se reubica la función de Facultad de Derecho al local de San Borja. Se elimina el instituto tecnológico a cargo del Vice-Rectorado Académico. Se retiró los puestos de Gerencia de Marketing y de Imagen institucional.
V 12.5	RCU 276-2019-CU-UPSJB	Se cambió la ubicación de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas del local de San Borja a la Filial Ica. Se modificó la nomenclatura a Departamento de Seguridad Salud en el trabajo y Medioambiente. Se retiró de la Unidad de Seguimiento y vinculación laboral del egresado, la palabra "del egresado". En el VRA se cambió la Denominación a Dirección General de Gestión Académica.
V 12.6	RCU 361-2019-CU-UPSJB	Rectificación de nombres y actualización de reglamentos y normas internas.
V 12.7	RCU 446-2019-CU-UPSJB	Se adicionó el Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Elaboración de vinos y Piscos dentro de los Centros de Producción.
V 12.8	RCU 464-2019-CU-UPSJB	Se adicionó la Oficina de Investigación en las Filiales y se modificaron como líneas de apoyo a: Dirección General de Gestión Académica, Coordinación Administrativa de Investigación y Comité Editorial. Se cambio de nombre Oficina de la Unidad de Desarrollo Docente por Oficina de Desarrollo Docente y reubico el local San Borja Centro Cultural Artístico y Deportivo.
V 13.0	RCU 081-2021-CU-UPSJB	Anulado.
V 14.0	RCU 138-2021-CU-UPSJB	Anulado.
V 15.0	RCU 179-2021-CU-UPSJB	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento conformada por tres órganos de línea Dirección de Licenciamiento y Supervisión, Dirección de Acreditación y Dirección de Gestión de Calidad, así mismo se incorporan en apoyo la Dirección de Monitoreo y Control y la Dirección de Evaluación. 2. Se implementa la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo y la Dirección de Ambientes Académicos. 3. Se implementa Acompañamiento y Bienestar. 4. Se implementa la Dirección de Educación continua y Virtual 5. Se incorpora la Coordinación Académica de Local San Borja. 7. Se realiza la distribución de cargos en la estructura de Filial Ica y Filial Chinchá considerando la Dirección General de Filial a cargo de tres Direcciones: Dirección Académica de Filial, Dirección de Investigación y Responsabilidad Social de Filial y Dirección Administrativa de Filial. 8. Se implementa una Secretaria Académica de Filiales. 9. Cada Dirección dependiente de la Dirección General se desarrolla en estructura similar a la Institucional en Sede Lima. 11. Se realiza la modificación de Escuela Profesional EP a Programas Pregrado PP, quedando sólo Escuela Profesional las especialidades que en Filial Ica se desarrollan sólo en la misma.
V 16.0	RCU 063-2022-CU-UPSJB	Se incorpora la Dirección General de Investigación y Responsabilidad Social. Se modificó la denominación de la Dirección Estratégica e Innovación a Dirección Estratégica. Se eliminó la Coordinación de Investigación y Responsabilidad Social del Local San Borja
V 17.0	RCU 071-2023-CU-UPSJB	<p>Institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica la denominación Dirección de Gestión Estratégica a Dirección de Planificación y cambio de ubicación, quedando como órgano de línea de la Gerencia General. 2. Se modifica la denominación Asesoría Legal a Dirección de Asesoría Legal. 3. Se modifica la denominación Dirección de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial a Dirección Comercial. 4. Se implementa la Dirección de Atención San Juanina como órgano de línea de la Gerencia General. 5. Se implementa el Departamento de Salud, Seguridad y Ambiente como órgano asesor de la Gerencia General. 6. Se cambia de ubicación a la Dirección de Evaluación de órgano de apoyo a órgano asesor de la DGGCEAL. 7. Se modifica la denominación Dirección de Educación Continua y Virtual a Dirección de Educación Virtual. 8. Se retira la Dirección de Admisión y pasa a formar parte de la Comisión de Admisión permanente. 9. Se modifica la denominación Dirección de Residentado Médico a Dirección de Segundas Especialidades y Residentado Médico. 10. Se cambia de ubicación a la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Responsabilidad Social y sus respectivas Subdirecciones a órganos de línea de la Dirección General de Investigación y Responsabilidad Social 11. Se implementan las Unidades de Investigación y Responsabilidad Social de la Facultades y de la Escuela de Posgrado a órganos de línea del VRIRS. 12. Se detalla los nombres de los 04 Institutos de Investigación de la UPSJB.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

CONTROL DE CAMBIOS

<p>V 17.0</p>	<p>RCU 071-2023-CU-UPSJB</p>	<p>Filiales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica la denominación Secretaria Académica de la Filial a Coordinación de la Secretaría General de la Filial. 2. Se modifica la denominación Coordinación de Gestión Estratégica e Innovación a Coordinación de Planificación y cambia de ubicación quedando como órgano de línea de la Dirección Administrativa. 3. Se modifica la denominación Coordinación de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial a Coordinación Comercial. 4. Se implementa la Coordinación de Atención San Juanina como órgano de línea de la Dirección Administrativa. 5. Se modifica la denominación Instituto de Investigaciones Agroindustriales a Instituto de Investigación en Ingeniería en la Filial Ica. 6. Se modifica la denominación Coordinación de Gestión Docente y de Educación Continua y Virtual a Coordinación de Gestión Docente y Educación Virtual. 7. Se separa la Coordinación de Gestión Docente y Educación Virtual. 8. Se modifica el orden de las coordinaciones de apoyo de la Dirección Académica de las Filiales. 9. Se retira la Coordinación de Admisión pasa a formar parte de la Comisión de Admisión permanente. 10. Se modifica la denominación de la Coordinación Académica PP de Enfermería por la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería. 11. Se modifica la denominación Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia por Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 12. Se modifica la denominación Escuela Profesional Ingeniería Agroindustrial por Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. 13. Se modifica la denominación Escuela Profesional Ingeniería en Enología y viticultura por Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura. 14. Se modifica la denominación de la Coordinación Académica PP de Ingeniería Civil por Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. 54. Se modifica el orden de las Coordinaciones Académicas PP y Direcciones de EP de las Filiales. <p>Escuela Profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se agregó la nota (*) Para Modalidades Autorizadas (Presencial, Semi Presencial y a Distancia) <p>Escuela de Posgrado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa el organigrama de la Escuela de Posgrado
<p>V 18.0</p>	<p>RCU 220-2023-CU-UPSJB</p>	<p>Institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia General que reportaba al Rectorado adicionalmente pasa a reportar al Directorio. 2. Se elimina el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social. 3. Cambia la denominación de Vicerrectorado Académico por Vicerrectorado Académico y de Investigación. 4. Los órganos que reportaban al Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social pasan a reportar al Vicerrectorado Académico y de Investigación. 5. La Dirección de Sistema de Biblioteca y Comité Institucional de Ética en la Investigación pasan a reportar a la Dirección General Investigación y Responsabilidad Social, como órganos de apoyo y asesor respectivamente. 6. Se elimina el Departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente. 7. Cambia la denominación de Dirección de Planificación a Dirección de Planificación y Presupuesto. 8. Cambia de denominación de Dirección de Atención Sanjuanina a Dirección de Atención al Estudiante. 9. Se crea la Dirección de Operaciones Académicas como órgano de línea de la Gerencia General. 10. Se eliminan las siguientes Sub Direcciones: Programación y Seguimiento, Innovación y Emprendimiento, Extensión y Proyección Universitaria, Relaciones Nacionales e Internacionales, Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral. 11. Se eliminan las siguientes unidades: Investigación y Responsabilidad Social – Facultad de Ciencias de la Salud, Investigación y Responsabilidad Social – Facultad de Ciencias de Derecho, Investigación y Responsabilidad Social – Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, Investigación y Responsabilidad Social – Facultad de Ingenierías, Investigación y Responsabilidad Social – Escuela de Postgrado. 12. Se eliminan los siguientes Institutos de Investigación: Humanidades, Ingeniería, Interculturalidad, Salud Global.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL UPSJB

CONTROL DE CAMBIOS

<p>V 18.0</p>	<p>RCU 220-2023-CU-UPSJB</p>	<p>13. Se crea la unidad Institutos de Investigación como órgano de apoyo de la Dirección General de Investigación y Responsabilidad Social. 14. Se cambia la denominación de la Dirección de Responsabilidad Social por Dirección Responsabilidad Social y seguimiento al egresado. 15. Se cambia la denominación de Dirección de Gestión Docente por Dirección de Desarrollo Docente. 16. Se elimina la Dirección de Ambientes Académicos. 17. Se cambia la denominación de Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo por Dirección de Diseño, Desarrollo Curricular y Assessment Educativo. 18. Se crea la Dirección de Educación continua como órgano de línea de la Dirección General de Gestión Académica. 19. El Decanato de la Facultad de Derecho y el Decanato de la Facultad Comunicación y Ciencias Administrativas se fusionan en el Decanato de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales. 20. Se crea la Dirección Académica de Sede Lima, como órgano de apoyo de la Dirección General de Gestión Académica.</p> <p>Facultades 1. Se elimina el Comité Consultivo.</p> <p>Escuelas Profesionales 1. Se elimina la Sub Dirección de Escuela. 2. Se eliminan los siguientes equipos de gestión: Calidad y Satisfacción de los Grupos de Interés de la EP, Seguimiento y Acompañamiento al Estudiante de la EP, Gestión Curricular y Assessment de la EP, Gestión Docente de la EP, Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales de la EP, Gestión de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral de la EP. 3. Se eliminan las siguientes coordinaciones y sus dependencias: Coordinación Académica del Programa de Pregrado Sede Lima, Coordinación Académica del Programa de Pregrado Filial Ica, Coordinación Académica del Programa de Pregrado Filial Chincha y se reemplaza por Coordinaciones académicas de Escuelas profesionales. En el caso de Sede Lima reporta de manera directa a la Dirección Académica de Sede Lima y en Filiales a la Dirección Académica y de Investigación. 4. Se incorpora la Coordinación de Internado en Salud y Prácticas Pre Profesionales.</p> <p>Escuela de Posgrado 1. Se incorpora la Coordinación General Académica de la Escuela de Posgrado.</p> <p>Dirección General de Filial Ica y Chincha 1. Se elimina la Coordinación de Planificación. 2. Se elimina la Coordinación de la Secretaría General de filial. 3. Se incorpora la Coordinación de Grados y Títulos. 2. Cambia la denominación de Coordinación de Finanzas y Contabilidad por Coordinación de Tesorería, Créditos y Cobranzas. 3. Cambia la denominación de Coordinación de Atención Sanjuanina por Coordinación de Atención al Estudiante. 4. Se elimina la Dirección de Investigación y Responsabilidad Social. 5. Cambia la denominación de Dirección Académica por Dirección Académica y de Investigación. 6. Las dependencias de la Dirección de Investigación y Responsabilidad Social pasan a reportar a la Dirección Académica y de Investigación. 7. Se eliminan las siguientes coordinaciones: Programación y Seguimiento, Innovación y Emprendimiento, Relaciones Nacionales e Internacionales, Extensión y Proyección Universitaria, Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral. 8. Se crea la Coordinación de Investigación y Trasferencia Tecnológica y la Coordinación de Responsabilidad Social y seguimiento al egresado, como dependencias de la Dirección de Investigación y Responsabilidad Social. 9. Cambia la denominación de Coordinación de Gestión Docente por Coordinación de Desarrollo Docente. 10. Cambia la denominación de Coordinación de Ambientes Académicos por Coordinación de Operaciones Académicas, como dependencia de la Dirección Administrativa.</p>
<p>V 18.1</p>	<p>RCU 136-2024-CU-UPSJB</p>	<p>Institucional 1. Cambia la denominación de la Escuela Profesional de Administración de Negocios por Escuela Profesional de Administración de Empresas. 2. Cambia la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas por Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. 3. Se crea e incorpora la Sub Dirección General de Gestión Académica.</p>